



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1866

**CONGRESO DE BC RESPALDA REFORMA FEDERAL QUE FORTALECE LA
LUCHA CONTRA EL FEMINICIDIO**

- **La XXV Legislatura aprobó por unanimidad la minuta que reforma la Constitución Federal y dará pie a una ley general de feminicidio**
- **El objetivo es homologar el tipo penal y las sanciones en todo el país y consolidar la coordinación entre Federación y estados**

Mexicali, B.C., jueves 23 de abril de 2026.- La XXV Legislatura respaldó por unanimidad la minuta proveniente del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, orientada a profundizar la protección de los derechos de las mujeres y asegurar un acceso real a la justicia.

La reforma forma parte de las iniciativas impulsadas por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha subrayado la importancia de contar con un marco jurídico homogéneo en todo el país.

Al respecto, la iniciativa tiene como finalidad que el Congreso de la Unión expida una ley general en materia de feminicidio, que establezca un tipo penal uniforme, sanciones y agravantes, así como criterios claros de investigación con perspectiva de género. Con ello se busca evitar la fragmentación entre legislaciones estatales y asegurar que ninguna mujer tenga más o menos protección dependiendo de la entidad federativa en la que viva.

Parte del dictamen contenido en la Minuta, subraya que el feminicidio no debe considerarse un delito aislado, sino una expresión de un espectro continuo de violencias de género arraigadas en desigualdades históricas entre mujeres y hombres.

La homologación permitirá fortalecer la coordinación entre Federación y estados, garantizar el acceso efectivo a la justicia, la reparación de daños y la protección reforzada para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio.

Previo a la votación, la diputada presidenta del Congreso, Michel Sánchez Allende, enfatizó que Baja California ha marcado pauta nacional al visibilizar agravantes específicas en el delito de feminicidio y al establecer la obligación de investigar toda muerte violenta de mujer bajo esa figura.

En ese contexto, asumió el compromiso de que, una vez aprobada la ley general, presentará la reforma local correspondiente para armonizar el marco jurídico estatal y garantizar que este avance nacional se traduzca en derechos reales para las mujeres en la entidad.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Las diputaciones presentes en la Sesión Ordinaria, coincidieron en que la homologación del delito de feminicidio en las leyes estatales evitará la falta de coherencia entre entidades federativas y establecerá un piso mínimo de protección en todo el país.

La minuta fue presentada ante el Pleno mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el diputado presidente Juan Manuel Molina García, quien destacó que esta reforma federal constituye un paso decisivo para consolidar políticas de humanismo y garantizar que las mujeres y niñas tengan acceso a una vida libre de violencias, sin importar el estado en el que residan.